

EXP-UNC 0055554/2017.

## VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 461/2017 para cubrir interinamente un (1) aumento de dedicación de Profesor Asistente DSE a Profesor Asistente DE (código interno 113/18) en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT) – Educación Matemática; y

## CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD N°1/00 y sus modificatorias Ord. HCD N°1/03, N° 1/04 y N° 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen y ha propuesto la designación interina de la única postulante, Lic. Silvina SMITH (Legajo 26734);

Que para financiar el aumento de dedicación de la Lic. Silvina SMITH de Profesor Asistente DSE a Profesor Asistente DE (código interno 113/18) se utilizarán fondos provenientes de la jubilación del Dr. Eduardo GONZÁLEZ, con disponibilidad para el GECyT según Ord. CD N°2/2013;

Que por Res. CD N° 38/2018 se le prorroga la designación interina de Profesora Adjunta DSE (código interno 110/12) y se le prorroga la licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Asistente DSE (código interno 114/15).

**Por ello,**

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, Dra. Cristina ESTELEY, Dra. Patricia KISBYE y Dr. Héctor GRAMAGLIA, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 461/2017.

ARTÍCULO 2°: Designar con carácter interino, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesora Asistente DE (código interno 113/18) a la Lic. Silvina SMITH (Legajo 26734) en el GECyT – Educación Matemática, a partir del 1° de mayo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3° Dejar sin efecto la designación interina de la Lic. SMITH en el cargo interino de Profesora Adjunta DSE (código interno 110/12).

EXP-UNC 0055554/2017.

ARTÍCULO 4°: La Lic. SMITH deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

*Ue*  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

**RESOLUCIÓN CD N° 95/2018**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF